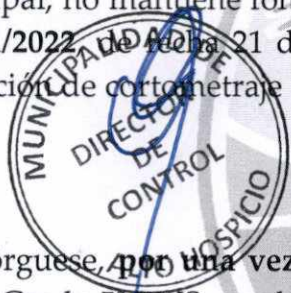




REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Febrero del 2022.-
DECRETO ALC. N° 0750/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de Diciembre del 2021 y publicada el 12 de Enero del 2022, que autoriza Fondos Globales en efecto para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Formulario solicitud Autorización Fondo, de fecha 18 de Febrero del 2022; Memorándum N° 025/2022, de fecha 18 de Febrero del 2022, de la encargada de Contabilidad; el cual informa que, según los registros contables el Sr. Esteban Zavala González, funcionario municipal, no mantiene fondo pendiente hasta la fecha de su presente documento; **Memorándum N° 441/2022** de fecha 21 de Febrero del 2022, que solicita fondo a rendir para cubrir gastos de Exhibición de cortometraje "Bestia" en biblioteca municipal en el mes de Marzo.



DECRETO:

- 1.- Otórguese, ~~por una vez~~, fondo a rendir a don **Esteban Zavala González**, Planta Grado 5º EMS, por la suma de **\$595.000- (Quinientos noventa y cinco mil pesos)**, los que se destinarán para cubrir todos los gastos de pago por derechos de exhibición de cortometraje "Bestia" en biblioteca municipal en el mes de Marzo.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a las cuentas

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre del Programa	Cta. De Imputación del Gasto	Cuenta Bancaria a Utilizar
114.03.01.055	Biblioteca	215.22.08.011	19561971

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/knu
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF
- DIDECO